



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección
Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

COMUNICADO - ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

DECRETO SUPREMO N° 001-2017-MINEDU

SE PONE EN CONOCIMIENTO A TODOS LOS DOCENTES, QUE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS VACANTES, SE LLEVARÁ A CABO, SEGÚN LO INDICADO:

| N° | MODALIDAD /NIVEL | ETAPA |
|-----------|-------------------------|--|
| 01 | EBR_SECUNDARIA | ETAPA III (Evaluación de expediente) – Anexo 04 |

LOS POSTULANTES DEBEN ACREDITAR LOS REQUISITOS MINIMOS DE ACUERDO AL ANEXO 06 DEL DECRETO SUPREMO N°001-2017-MINEDU

DÍA : JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017

LUGAR : AREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO (SEDE UGEL 04 – AV. CARABAYLLO)

HORA : 11:00 AM

COMITÉ DE CONTRATO DOCENTE 2017

ANEXO 4
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE

| Aspecto a Evaluar | | Puntaje Máximo | Total Máximo |
|-------------------------------------|--|----------------|--------------|
| a. Formación Profesional | a.1. Título Profesional Pedagógico (*) | 15 | 50 |
| | a.2. Grado de Doctor | 15 | |
| | a.3. Estudios concluidos de Doctorado (excluyente con a.2) | 10 | |
| | a.4. Estudios no concluidos de Doctorado (excluyente con a.2 y a.3) | 5 | |
| | a.5. Grado de Maestría | 10 | |
| | a.6. Estudios concluidos de Maestría (Excluyente con a.5) | 08 | |
| | a.7. Estudios no concluidos de Maestría (excluyente con a.5 y a.6) | 05 | |
| | a.8. Otro Título Pedagógico o Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación | 08 | |
| | a.9. Estudios concluidos de segunda especialidad en Educación Inicial y/o en Didáctica | 05 | |
| | a.10. Título Profesional Universitario no Pedagógico | 10 | |
| | a.11. Diplomado otorgado por universidades (hasta un máximo de dos (02) diplomados) | 05 c/u | |
| | a.12. Grado de Bachiller, Egresado o Estudios concluidos en Educación (excluyente con a.1 y a.8) | 05 | |
| | a.13. Título Profesional Técnico | 04 | |
| b. Capacitaciones y actualizaciones | b.1. Capacitación y actualización docente, afin a la modalidad que postula (**) - Realizado en los últimos cinco (05) años. - Duración mínima de 100 horas. - Dos (02) puntos por cada uno de ellos. | 10 | 30 |
| | b.2. Capacitación y actualización en un Programa de Formación Docente en Servicio financiado por el MINEDU con un mínimo de 100 horas por certificado. Dos (02) puntos por cada uno de ellos. | 10 | |
| | b.3. Becas Integrales autorizadas por DIGESUTP (extranjero) | 10 | |
| c. Experiencia Laboral | c.1. Experiencia Laboral docente, afin a la modalidad que postula (***) Sólo se considera la experiencia laboral acumulada en los últimos cinco (05) años, durante los meses de marzo a diciembre, teniendo en cuenta: - Corresponde 0.40 puntos por cada mes acreditado - Máximo a considerar 50 meses - Un mes equivale a 30 días (acumulable) - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días, ni es acumulable los días para completar un mes (30 días) | 20 | 20 |

(*) Si el postulante es uno del cuadro de méritos y se está definiendo el desempate, el Título Pedagógico con el que postuló, no otorga puntaje.

(**) Los Certificados y Diplomas de Capacitación que se consideran válidos para el proceso de contratación docente, son los otorgados por las universidades, instituciones debidamente reconocidas por Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales o Resoluciones Directorales de la DIGESUTP. Asimismo, se consideran válidos los certificados y diplomas de capacitación otorgados por la DIGEBE, DIGEBA o por las DRE/GRE/UGEL.

(***) La experiencia docente en el sector público es válida en cualquiera de las funciones que correspondan al docente en el área de la docencia o área de gestión pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, y se sustenta con la presentación de la resolución de contrato y las boletas o constancias de pago, emitidas por la DRE, UGEL.

NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DOCENTE A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

ANEXO 6

REQUISITOS A ACREDITAR POR MODALIDAD, NIVEL, CICLO, ESPECIALIDAD Y FORMA

| Nivel / Ciclo | Requisito Mínimo * |
|--|---|
| - EBR Inicial | - Título Profesional Pedagógico de Educación Inicial, o - Título Profesional Pedagógico de Educación Primaria con estudios concluidos de Segunda Especialidad en Educación Inicial, con experiencia mínima de 2 años. |
| - EBR Primaria | - Título Profesional Pedagógico en Primaria |
| - EBR Primaria - EBR Secundaria Área Curricular Educación Física | - Título Profesional Pedagógico en Educación Física |
| - EBR Primaria Aula de Innovación Pedagógica | Título Profesional Pedagógico en Educación Primaria con capacitación (mínimo de 40 horas lectivas) o diplomado (mínimo de 90 horas lectivas) en Computación e Informática o en Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicados a la Educación y experiencia docente mínima de 02 años lectivos. |
| - EBR Secundaria Aula de Innovación Pedagógica | - Título Profesional Pedagógico en Educación Secundaria con capacitación (mínimo de 40 horas lectivas) o diplomado (mínimo de 90 horas lectivas) en computación e Informática o en Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicados a la Educación y experiencia docente mínima de 02 años lectivos. - Título Profesional Pedagógico en Educación Secundaria con mención en computación e Informática y con capacitación (mínimo de 40 horas lectivas) o diplomado (mínimo de 90 horas lectivas) en Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicados a la Educación y experiencia docente mínima de 02 años lectivos. |
| - EBR Secundaria Área Curricular Comunicación | - Título Profesional Pedagógico en Lengua - Literatura - Título Profesional Pedagógico en Comunicación |
| - EBR Secundaria Área Curricular Matemática | - Título Profesional Pedagógico en Matemática. - Título Profesional Universitario en Ingeniería - Título Profesional Universitario en Matemática - Título Profesional Universitario en Física - Título Profesional Universitario en Estadística Competencias: - Dominio Pedagógico en el planteamiento y conducción del proceso de enseñanza y aprendizaje del curso de matemática. - Tener manejo del uso de materiales educativos y textos auténticos en la enseñanza del curso de matemática. Experiencia - Experiencia en dictado en aula del curso de matemática no menor a 02 años en el sector público y/o privado. |
| - EBR Secundaria Área Curricular de Inglés | - Título Profesional Pedagógico en Inglés - Título Profesional Pedagógico en Lengua Extranjera - Título Profesional Pedagógico en Idiomas, especialidad: Inglés |



NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DOCENTE A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

| Nivel / Ciclo | Requisito Mínimo * |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - EBR Secundaria Área Curricular de Arte y Cultura | <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Pedagógico en Educación Artística - Título Profesional Pedagógico en Educación por el Arte - Título Profesional Pedagógico en Arte <p>(Sin importar la mención de estos títulos pedagógicos, se pueden asumir indistintamente cualquier vacante del Área Curricular de Arte)</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> - EBR Secundaria Área Curricular de Ciencias Sociales | <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Pedagógico en Historia y Geografía - Título Profesional Pedagógico en Historia - Título Profesional Pedagógico en Geografía - Título Profesional Pedagógico en Economía o afines - Título Profesional Pedagógico en Ciencias Sociales |
| <ul style="list-style-type: none"> - EBR Secundaria Área Curricular Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica | <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Pedagógico en Psicología - Título Profesional Pedagógico en Filosofía - Título Profesional Pedagógico en Educación Familiar - Título Profesional Pedagógico en Ciencias Sociales - Título Profesional Pedagógico en Orientación y Bienestar del Educando - Título Profesional Pedagógico en Historia - Título Profesional Pedagógico en Educación Cívica |
| <ul style="list-style-type: none"> - EBR Secundaria Área Curricular de Ciencia y Tecnología | <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Pedagógico en Ciencias Naturales - Título Profesional Pedagógico en Biología - Título Profesional Pedagógico en Física - Título Profesional Pedagógico en Química - Título Profesional Pedagógico en Ciencia, Tecnología y Ambiente - Título Profesional Universitario de Química - Título Profesional Universitario en Biología - Título Profesional Universitario en Zootecnia - Título Profesional Universitario en Ingeniería Industrial, Forestal o Ambiental - Además de cualquiera de los Títulos mencionados, contar con estudios o cursos relacionados con manejo de tecnologías. |
| | <p>Competencias</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dominio Pedagógico en el planteamiento y conducción del proceso de enseñanza y aprendizaje del curso de Química, o Biología, o Física. - Tener manejo del uso de materiales educativos y textos auténticos en la enseñanza de Química, o Biología, o Física. <p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en dictado en aula de Química, Biología, o Física no menor a 02 años en el sector público y/o privado. |
| <ul style="list-style-type: none"> - EBR Secundaria Área Curricular de Educación para el Trabajo | <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Pedagógico con mención en una especialidad relacionada al área curricular de educación para el trabajo, o - Título Profesional Pedagógico áreas curriculares no relacionadas al área de educación para el trabajo y además: Título Profesional Técnico y/o estudios universitarios (Mínimo estudios concluidos de VI ciclo) de profesiones ligadas según la necesidad de la Institución educativa, como pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> • Construcción: Dibujo arquitectónico, diseño de interiores, topografía, dibujo asistido por computadoras, construcción civil, carpintería, ebanistería y decoración, construcciones metálicas. • Administración, contabilidad, finanzas, secretariado. |



NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DOCENTE A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

| Nivel / Ciclo | Requisito Mínimo * |
|----------------------------------|---|
| - EBE (Inicial y Primaria) | <ul style="list-style-type: none"> - Título Pedagógico en la modalidad, o; - Título Pedagógico en Inicial o Primaria, y Especialidad a nivel de postgrado, en el área que requiera el CEBE, PRITE, CREBE al que postula o Experiencia no menor de dos (02) años en Educación Especial. |
| - Educación Técnico - Productiva | <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Pedagógico de EBR Secundaria en la Especialidad requerida, o - Título Profesional en la Especialidad requerida, o - Título Profesional Pedagógico de cualquier modalidad, nivel y especialidad y además que cuente con Título Profesional, Profesional Técnico o Técnico de la especialidad a la que postula, o - Título Profesional Pedagógico de cualquier modalidad, nivel y especialidad con experiencia laboral no docente en la especialidad a la que postula de al menos un (01) año, o - Título Profesional Pedagógico de cualquier modalidad, nivel y especialidad con especialización o capacitación en la especialidad a la que postula, no menor de 400 horas lectivas pudiendo ser acumulativas, las mismas que deberán haberse realizado en un plazo no mayor de tres (03) años. |

* El Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación es válido para postular en una modalidad, forma y/o especialidad educativa, siempre y cuando esté debidamente registrado en la DRE.

* Las competencias y experiencia precisadas en el presente anexo, no aplica para los profesores que cumplan el perfil (Título Pedagógico) y éstos se encuentren en el cuadro de méritos establecido con la Prueba Única Regional 2014.

| Cargo | Requisito Mínimo |
|-----------------------------------|--|
| - Docente Coordinador de ODEC | <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Pedagógico con estudios de Teología. - Experiencia en programación, monitoreo y capacitación. - Autorización del Obispo de la Diócesis o del Vicariato Apostólico, según sea el caso, la cual se expide a través de la Dirección de la Oficina Diocesana de Educación Católica - ODEC. |
| - Docente Coordinador de ONDEC | <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Pedagógico o Título Universitario no Pedagógico con estudios de Teología y experiencia en educación. - Experiencia en programación, monitoreo y capacitación. - Autorización del Obispo de la Diócesis o del Vicariato Apostólico, según sea el caso, la que se expide a través de la Dirección de la Oficina Nacional Diocesana de Educación Católica - ONDEC. |
| - Profesor Coordinador de PRONOEI | <ul style="list-style-type: none"> - Título Pedagógico en Educación Inicial. - Experiencia mínima de 05 años como docente en el nivel inicial o en el cargo de Profesor Coordinador. - Ficha de entrevista específica emitida por el Especialista de Educación Inicial o Profesor Coordinador de la DRE/GRE/UGEL según sea el caso, autorizado por el Comité en el que se evidencie por parte del postulante. - Compromiso y desempeño ético hacia los niños, la familia y la comunidad. - Disposición y capacidad para la conducción del trabajo en equipo. - Disposición para trabajar a tiempo completo y desplazarse a Zonas de difícil acceso. - Disposición para el trabajo intersectorial y de concertación con la comunidad. - Capacidades de liderazgo y de gestión. Programas no Escolarizados. - Otros que estime conveniente la Dirección Pedagógica de la DRE/UGEL, según sea el caso. |

